



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



## Resolución Ejecutiva Regional

N° 185 - 2024-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 19 JUL. 2024

### VISTO:

El Oficio N° 573-2024-GRI/DRTC-APURIMAC la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Apurímac, remite informe solicitando la incorporación de saldo de balance;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 494-2023-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 29 de diciembre del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el numeral 50.1, artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad y en el inciso 3 menciona cuando provienen de los saldos de balance constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Informe N° 065-2024-DRTC-D.ADM-SDCT-APURIMAC el Sub Director de Contabilidad y Tesorería de la Dirección Regional de Transportes Apurímac, remite información del saldo de balance para su incorporación según formato EP1 y cuenta única de tesorería (CUT) en la fuente de financiamiento recursos determinados en los rubros 18 canon sobrecanon por el importe de S/ 1 123 359,00 Soles y 15 FONCOR por el monto de S/ 31 077,00 Soles en los tipos de recurso H canon minero, P regalías Mineras y 22 regalías Contractuales haciendo un monto total de S/ 1 154 436,00 Soles;

Que, mediante Oficio N° 573-2024-GRI/DRTC-APURIMAC el Director de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Apurímac solicita la incorporación de los saldos de balance del ejercicio Fiscal 2023, según estado de ejecución del presupuesto de Ingresos y Gastos (EP-1) Rubro 18 Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones y 15 FONCOR;



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Gobierno Regional  
de Apurímac

185

Que, con Informe N° 2001-2024-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, para la incorporación presupuestal de saldo de balance del año 2023, mediante modificación presupuestaria de Tipo 002 Crédito Suplementario, en la Unidad Ejecutora 200 Transportes Apurímac por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados rubro 15 FONCOR y 18 canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones, por el monto total ascendente de **Un Millón Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Seis y 00/100 Soles (S/ 1 154 436,00)**;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, D.L. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 29 de Noviembre del año 2022;

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO 1º. Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de **UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 1 154 436,00)** en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Soles
RUBRO	: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR	31,077
GENERICA	: 1.9 SALDOS DE BALANCE	31,077
SUB GENERICA	: 1.9.1 SALDOS DE BALANCE	31,077
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	31,077
ESPECIFICA	: 1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	31,077
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	31,077
RUBRO	: 18 CANON Y SEBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,123,359
GENERICA	: 1.9 SALDOS DE BALANCE	1,123,359
SUB GENERICA	: 1.9.1 SALDOS DE BALANCE	1,123,359
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	1,123,359
ESPECIFICA	: 1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	1,123,359
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	1,123,359
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1,154,436</b>

EGRESOS		En Soles
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	1,154,436
UNIDAD EJECUTORA	: 200 TRANSPORTES APURÍMAC	1,154,436
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	954,436
PROYECTO	: 2.001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	360,000
ACCION DE INVERSION	: 6.000032 ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN	360,000



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Gobierno Regional  
de Apurímac

185

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	360,000
CATEGORIA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	360,000
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	360,000
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	360,000
PROYECTO	:	2.525515 CREACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PALCAYÑO - CURANCUNI - TASTATASTA - KERO DEL DISTRITO DE PACHACONAS - PROVINCIA DE ANTABAMBA - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	244,436
OBRA	:	4.000070 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL	244,436
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	244,436
CATEGORIA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	244,436
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	244,436
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	244,436
PROYECTO	:	2.543488 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA VIA VECINAL DIV SAYWITE - CACHORA DISTRITO DE SAN PEDRO DE CACHORA - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	350,000
OBRA	:	4.000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	350,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	350,000
CATEGORIA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	350,000
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	350,000
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	350,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	200,000
PROYECTO	:	2.553153 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO OPERATIVO DE EVALUACION DE MANEJO Y EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE LA SUB DIRECCION DE CIRCULACION DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES APURIMAC, LOCALIDAD DE AUQUIBAMBA DEL DISTRITO DE PICHIRHUA - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	200,000
OBRA	:	4.000160 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	200,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	200,000
CATEGORIA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	200,000
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	200,000
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	200,000
		<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>1,154,436</b>
		<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>1,154,436</b>

### Artículo 2°. Codificación

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingreso, finalidades de metas y unidades de medida.



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

*"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*



### Artículo 3° Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3°. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**PERCY GODOY MEDINA  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

GRPPAT/NQA  
SGPPTO/AOSV  
ESP

